

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Nules.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Requena.

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Zafra.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Almendralejo.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Castuera, con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ordes, con funciones compartidas de registro civil.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Corcubión.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Caldas de Reis.

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Amurrio.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Tolosa.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Tolosa, con funciones compartidas de registro civil.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Éibar, con funciones compartidas de registro civil.

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Calahorra, con funciones compartidas de registro civil.

Los Jueces cesarán en sus actuales destinos al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Don Andrés Sánchez Magro no cesará en su actual destino hasta la publicación del Real Decreto por el que se le promueve a la categoría de Magistrado.

Contra esta disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de abril de 2005.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE DEFENSA

5795 *ORDEN DEF/904/2005, de 11 de marzo, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Peláez-Campomanes Fernández.*

De conformidad con cuanto determina la Disposición Transitoria Octava de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Luis Peláez-Campomanes Fernández pasa a la situación de reserva el día 10 de abril de 2005.

En aplicación del artículo 144.5 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, cesa como Comandante General de Baleares.

Madrid, 11 de marzo de 2005.–P. D. (Real Decreto 1385/1990 de 8 de noviembre, artículo 55), el Director general de Personal, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5796 *ORDEN ECI/905/2005, de 14 de marzo, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, a determinados funcionarios del Cuerpo de Maestros.*

En cumplimiento de la sentencia de 18 de febrero de 1995 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo 1825/91 interpuesto por D. José Ramón Prado Pérez y otros y del Auto de 15 de abril de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.–Integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía y efectos de 3 de diciembre de 1993 a los funcionarios del Cuerpo de Maestros que aparecen relacionados en el Anexo I a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.–Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia, algunos de los profesores a los que la misma se refiere, participaron y superaron los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Ordenes de 5 de mayo de 1992, de 21 de marzo de 1994, de 28 de febrero de 1996 y de 17 de abril de 1998, habiendo sido nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía llevado a cabo mediante Orden de 27 de octubre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 23 de noviembre), de los profesores que aparecen relacionados en el Anexo II a la presente Orden.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía llevado a cabo mediante Orden de 6 de septiembre de 1995 (B.O.E. del 12), de los profesores que aparecen relacionados en el Anexo III a la presente Orden.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía llevado a cabo mediante Orden de 29 de julio de 1997 (B.O.E. de 16 de septiembre), de los profesores que aparecen relacionados en el Anexo IV a la presente Orden.

Retrotraer al 3 de diciembre de 1991, los efectos del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía llevado a cabo mediante Orden de 9 de septiembre de 1995 (B.O.E. del 28), de los profesores que aparecen relacionados en el Anexo V a la presente Orden.

Tercero.–Los funcionarios a que se refiere esta Orden continuarán desempeñando los destinos que tengan asignados en el momento de su integración.

Cuarto.–Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, B.O.E. del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1056825668 A0590	Álvarez Pérez, Luis.	010568256
4082016257 A0590	Campo Herbera, Juan Antonio.	040820162
0973641168 A0590	Fernández González, M. Sagrario.	009736411
1047664213 A0590	Fernández Ucha, Manuel.	010476642
7185607546 A0590	Fernández Vior, Severino.	071856075
1648572768 A0590	García de Benito, M. Luz.	016485727
7185048613 A0590	García Rodríguez, Fernando Domingo.	071850486
1307759602 A0590	González Carranza, M. del Pilar.	013077596
0969176235 A0590	Lama Pérez, Ricardo de.	009691762
1060055024 A0590	Martínez Barcia, María Jesús.	010600550
7161952668 A0590	Martínez Suárez, José Ángel.	071619526
1075683813 A0590	Montoto Llera, Alejandro.	010756838
3379384257 A0590	Posada Ramos, José Manuel.	033793842
1047441024 A0590	Prado González, José Luis.	010474410
1079617924 A0590	Prado Pérez, José Ramón.	010796179
1055863535 A0590	Santos Díaz, Jesús.	010558635
0966878024 A0590	Suárez García, Aurelio.	009668780
3371648224 A0590	Villarino Cuadrado, José Roberto.	033716482

ANEXO II

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 1 de octubre de 1993

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1048478902 A0590	Alonso García, Manuel Antonio.	010484789
1370034035 A0590	Blanchard Giménez, María Mercedes.	013700340
0935529813 A0590	García Fernández, Ana Darlene.	009355298
1003428968 A0590	García García, Miguel Ángel.	010034289
1137815002 A0590	Lozano González, Luis.	011378150
1047892524 A0590	Suárez Bustillo, Jesús Ángel.	010478925

ANEXO III

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 15 de septiembre de 1995

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1001914202 A0590	Arango Martínez, Manuel.	010019142
1055594035 A0590	Triguero Rodríguez, María Josefa.	010555940

ANEXO IV

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 15 de septiembre de 1997

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1016952857 A0590	González Alfayate, Santiago.	010169528
1051328568 A0590	Huergo Arbesu, Luis.	010513285
1053897235 A0590	López Oliveros, José Jorge.	010538972
7186511135 A0590	Pérez García, José Ángel.	071865111

ANEXO V

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

Relación de funcionarios de carrera cuyo nombramiento tenía efectos de 15 de septiembre de 1999

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1053591668 A0590	Álvarez Valle, Josefa.	010535916
1058806668 A0590	Díaz Ortiz, M. Teresa.	010588066
1105447557 A0590	García Escobar, Manuel.	011054475
1057732646 A0590	González Álvarez, Amelia.	010577326

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5797

ORDEN SCO/906/2005, de 16 de marzo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica y Reparadora, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Por Orden 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 12), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Cirugía Plástica y Reparadora de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/456/2004, de 16 de febrero (B.O.E. del 3 de marzo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1813/2004, de 27 de mayo (B.O.E. del 15 de junio), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 24 de febrero de 2005, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio, resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la Especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.